

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo, emitido por la Comisión de Desarrollo Rural del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se solicita respetuosamente, a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en coordinación Interinstitucional con los Gobiernos de los Estados, considere iniciar y llevar a cabo de manera permanente la actualización del Padrón Nacional Cafetalero (PNC), con el fin de no dejar a integrantes de este sector social tan importante de la Nación y de la Entidad, sin la oportunidad de acceder a los apoyos que se otorgan por los tres niveles de Gobierno, por no estar registrados en el citado Padrón.

Que en México, el cultivo del café es considerado una actividad estratégica; ya que genera empleo para más de 500 mil productores, en una superficie aproximada de 690 mil hectáreas ubicadas en 12 Entidades Federativas y 391 Municipios dentro de las cuales se encuentra Puebla; generando exportaciones por 897 millones de dólares/año además de ser el principal productor de café orgánico a nivel mundial, destinando a este cultivo en específico el 10% de la superficie; por otro lado, relaciona directa e indirectamente a alrededor de 3 millones de personas y genera un valor en el mercado por el orden de 20 mil millones de pesos por año.

De los impactos que podemos resaltar en este sector son los siguientes:

Para generar la renovación de las plantaciones, en los últimos 4 años se dispone en campo de inventarios renovados por 450 millones de plantas, cuyos incrementos en producción se verán reflejados en 4 a 5 años.

En el estado de Chiapas, se cuenta con la primera planta de café liofilizado en México y Centroamérica, la cual una vez que haya alcanzado su nivel máximo de producción estará en posibilidad de procesar hasta 4,200 toneladas de café liofilizado al año (200 mil sacos de café verde), principalmente para los mercados europeos y japoneses, con lo cual se generaran 125 empleos directos y 450 indirectos.

En 2012 el sector café y SAGARPA pusieron en marcha el Esquema Integral de Apoyo al Financiamiento a Productores, para impulsar el acceso al crédito en el sector, mediante el uso de garantías, el cual consideramos será el detonador para impulsar el crédito.

El sector ha obtenido grandes logros, entre ellos la AMECAFE, el Sistema informático de la Cafecultora Nacional, el FIRCAFE, entre otros.

Por lo que toca al Padrón Nacional Cafetalero (PNC), es importante destacar que el primer levantamiento de la Superficie cultivada fue realizado en el 2001, posteriormente con la entrada en vigor de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en sus Artículos 140 y 142, se establece realizar un padrón único de organizaciones y beneficiarios del sector rural, por lo que se realizan Actualizaciones al Padrón.

Es conveniente mencionar que el Padrón Nacional Cafetalero (PNC) es una base de datos que contiene de manera estructurada y sistematizada, como resultado del levantamiento y verificación, la información topográfica de productores, predios y lotes de cultivos de café, validada por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (órgano administrativo

desconcentrado de la SAGARPA), y que constituye la base de datos de los posibles beneficiarios de los apoyos a que otorga dicha Secretaría.

Particularmente en datos de cada predio el Padrón Nacional Cafetalero (PNC) cuenta con una base de datos geográfica, la cual contiene los predios georreferenciados y sus datos generales.

De acuerdo a datos del Padrón Nacional Cafetalero (PNC) 2006, se encuentran registrados 490,772 productores de café, quienes realizan su actividad en una superficie de 683,449.09 has, distribuidas en 12 Estados cafetaleros del país entre ellos Puebla.

El Padrón de productores es muy dinámico, debido a que continuamente se dan muchos cambios, por lo que se presentan muchas variables desde defunciones, compra-venta, fraccionamientos, bajas por cambio en los datos sobre el Padrón del sector del café.

Adicionalmente es recurrente que existan productores interesados en inscribirse o bien aquellos que ya cuenten con un registro requieran modificar alguno de sus datos, ya sean personales o de su predio.

El dinamismo de la agricultura influye de manera sustancial en los cambios que un predio pueda tener y por lo mismo es importante que se mantenga una actualización permanente a nivel de campo.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para los productores que requieren de un apoyo del Gobierno Federal, es un requisito indispensable el estar registrado en el Padrón multicitado para tener oportunidad de acceder a los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 y 67, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 119, 123, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 47, 48, fracción V, 84, y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite la siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Solicítese respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en coordinación Interinstitucional con los Gobiernos de los Estados, considere iniciar y llevar a cabo de manera permanente la actualización del Padrón Nacional Cafetalero (PNC), con el fin de no dejar a integrantes de este sector social, sin la oportunidad de acceder a los apoyos que se otorgan por los tres niveles de Gobierno, por no estar registrados en el citado Padrón.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA

CIRILO SALAS HERNÁNDEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

FRANCISCO MOTA QUIROZ
DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ CHEDRAUI BUDIB
DIPUTADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DEL ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA, A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, CONSIDERE INICIAR Y LLEVAR A CABO DE MANERA PERMANENTE LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN NACIONAL CAFETALERO (PNC), CON EL FIN DE NO DEJAR A INTEGRANTES DE ESTE SECTOR, SIN LA OPORTUNIDAD DE ACCEDER A LOS APOYOS QUE SE OTORGAN, POR NO ESTAR REGISTRADOS EN EL CITADO PADRÓN.